



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

15 AGO 2011

Expte. N° 23.470/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por parte de la Sra. María Socorro SANCHEZ de ESPER y el Sr. Miguel Francisco ESPER, padres del Lic. Diego Antonio ESPER; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos solicitan el pago de la liquidación final de haberes que se encuentra pendiente de pago en TESORERÍA GENERAL de su hijo fallecido el día 12 de setiembre de 2010.

QUE ASESORÍA JURÍDICA a fs. 38 en su Dictamen N° 12983 aconseja el pago de la suma pendiente de pago, debiendo los peticionantes acreditar en tal acto su identidad.

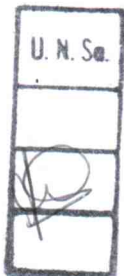
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.491,41), en concepto de liquidación final del Lic. Diego Antonio ESPER, a favor de la Sra. María Socorro SANCHEZ de ESPER, D.N.I. N° 10.005.293 y el Sr. Miguel Francisco ESPER, D.N.I. N° 8.294.119, padres del docente fallecido.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las personas mencionadas en el artículo anterior, al momento del cobro deben acreditar su identidad.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0521-11